



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2022-MDI

Independencia, 03 de mayo de 2022.



VISTO: El Informe N° 0163-2022-MDI-GDHyS/G: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 204-2021-MDI, planteado por el Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-MDI, de fecha 27 de julio de 2021 se DELEGÓ a los Titulares, Funcionarios Municipales de la Municipalidad Distrital de Independencia que en ella se indican, para que en representación del señor Alcalde, ejerzan la facultad de celebrar matrimonios civiles que requieran los Administrados (...);

Que, con Informe N° 0163-2022-MDI-GDHyS/G, de fecha 20 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita al despacho de alcaldía la Actualización del Artículo 1° de la Resolución N° 204-2021-MDI, de fecha 27 de julio de 2021, debido a la posibilidad e imposibilidad, según corresponda de algunos funcionarios municipales;

Que, en ese extremo, resulta procedente realizar la actualización del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 204-2021-MDI, de fecha 27 de julio de 2021, a fin de dar continuidad y no paralizar las funciones del referido servicio;

En merito a lo expuesto y estando a lo dispuesto por el Alcalde mediante Memorandum N° 053-2022-MDI/A; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, de Desarrollo Humano y Social y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2022-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES para la celebración de matrimonios civiles, en representación del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Código Civil vigente, conforme al siguiente cuadro:

N°	CARGO FUNCIONAL
01	SECRETARIA GENERAL
02	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
03	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
04	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
05	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
06	SUB GERENTE DE SALUD, SALUBRIDAD Y PROGRAMAS SOCIALES


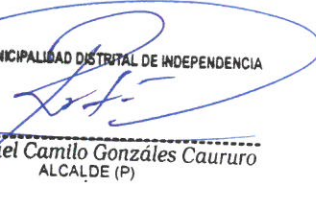
DÉJESE SIN EFECTO, el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 204-2021-MDI, de fecha 27 de julio de 2021, quedando subsistentes las demás disposiciones de la referida resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFÍQUESE la presente disposición a los funcionarios designados, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social lo antes dispuesto, para que tome conocimiento del cumplimiento de su petición; asimismo, encomendar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones la publicación de la presente disposición en el portal web de la municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

RCGC-A(p)/anvm


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camillo González Caururo
ALCALDE (P)